



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN:	11001-4003-051-2013-01251-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	SPEED ROVIDER S.A.S., Nit # 900.973.314-9

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, y la comisión # 2681 proveniente del JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C., auxíliese la misma y señálese la fecha del día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y media de la mañana (8:30 A.M.), a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor identificado con las placas RZP-451, marca TOYOTA, línea FORTUNER, clase CAMIONETA, color PLATEADO, modelo 2010, servicio PARTICULAR, de propiedad de la demandada SPEED ROVIDER S.A.S., identificada con # Nit # 900.973.314-9; dicho automotor se encuentra inmovilizado en el parqueadero DEPÓSITO DE VEHÍCULOS JURIDICARS S.A.S., ubicado en la carrera 16 #14 - 44 barrio Alfonso López de la ciudad de Valledupar, Cesar. Ofíciase.

Nómbrese como secuestre a JORGE MARIO MERCADO VEGA, identificado con cedula de ciudadanía # 1.140.860.845, ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3207052721 - 3045660764. Correo electrónico: jmercado29@hotmail.com

Cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f3df459e21b80dc6879806a0dfa066ddcdo0f88a0f2ef965546b32fa72c7106
Documento generado en 17/06/2021 12:15:14 P.M

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>